

POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL DE SOSTENIBILIDAD

360 CONSULTORES

Introducción

SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES está comprometida con la sostenibilidad ambiental, los derechos humanos, la igualdad de género y el combate a los efectos del cambio climático y cualquier efecto adverso para el ambiente. En estricto apego a las mejores prácticas internacionales, SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES establece la presente Política Ambiental y Social (PAS) para incorporar en su toma de decisiones la identificación, evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales de sus actividades y brindar al personal los lineamientos para evitar, minimizar y mitigar los posibles impactos ambientales y sociales adversos.

Objetivo

El objetivo de la PAS es garantizar la identificación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales, para mejorar el desempeño y los resultados de las actividades de la empresa y promover la participación de nuestros colaboradores.

Alcances

La PAS aplica para todas las actividades productivas y comerciales de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES cuando sus posibles impactos ambientales y sociales asociados sean significativos¹. En consenso con organismos internacionales, la distinción entre un nivel de riesgo ambiental y social moderado y alto, variará considerablemente en función de factores como la escala, la ubicación y la magnitud de los posibles impactos ambientales y sociales.

El personal de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES tienen la obligación de conocer y velar por el cumplimiento de la PAS de manera oportuna y apropiada.

Principios rectores

La PAS se rige bajo los siguientes principios rectores:

Cumplimiento de las leyes aplicables. La PAS no apoyará proyectos que no cumplan con las leyes nacionales y las obligaciones directamente aplicables de los tratados y acuerdos

¹ Los Organismos Financieros Internacionales (Banco Mundial, IFC, BID) han establecido una clasificación de los proyectos de inversión de acuerdo con la significancia de sus riesgos e impactos ambientales y sociales, con base en criterios de diversidad, reversibilidad, precedentes y profundidad de los efectos en las condiciones económicas, sociales y culturales de las poblaciones afectadas (se pueden consultar en: <https://firstforsustainability.org/es/risk-management/managing-environmental-and-social-risk-2-2/components-of-an-esms/risk-categorization-and-managing-portfolio/> <https://pubdocs.worldbank.org/en/345101522946582343/Environmental-Social-Framework-Spanish.pdf> <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-2131049523-12>)

internacionales firmados y ratificados por el Gobierno de México. **Respeto a los Derechos Humanos.** Los Derechos Humanos Universales reconocidos por las Naciones Unidas y consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituyen un marco imprescindible para todas las actividades que desarrolla SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES. Por ello, las actividades de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES se diseñarán e implementarán de manera que promuevan, protejan y cumplan la observancia de los Derechos Humanos.

Sostenibilidad ambiental y social. La PAS incorpora consideraciones sobre riesgos ambientales y sociales en la toma de decisiones de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES, de manera que incluya medidas encaminadas a “hacer el bien, más allá de simplemente no dañar”, enfoque que facilita el incremento de la sostenibilidad ambiental y social más allá de la mitigación de los impactos adversos generados por las operaciones de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES.

Trabajo y condiciones de trabajo dignas. Todos los proyectos en los que intervenga SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES promoverán el trabajo decente, el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades, y serán respetuosos de las normas laborales establecidas en la legislación nacional y las normas laborales emitidas por la Organización Internacional del Trabajo. En particular, SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES no tolera el trabajo forzoso y esclavo, así como el trabajo infantil bajo las formas prohibidas por la normatividad nacional e internacional.

Conservación de la biodiversidad. Las labores de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES se diseñarán e implementarán de manera que promuevan la conservación, uso y manejo sostenible de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES no participará en proyectos que evadan la responsabilidad de prevenir y mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad, los procesos ecológicos o habitat críticos.

Igualdad de género. SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES cuenta con una Política de Género que busca incorporar la perspectiva de género de forma transversal en su quehacer; fomentar el empoderamiento de las mujeres y promover la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres en las actividades y responsabilidades. Igualmente, SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES cuenta con una Política de Protección contra la explotación, el abuso, el hostigamiento y el acoso sexuales, donde declara Tolerancia Cero hacia estas prácticas y coloca la dignidad humana en el centro de su trabajo. Todas las personas que trabajan en SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES tienen derecho a ser tratadas con dignidad y respeto y a trabajar en un entorno libre de explotación sexual, abuso sexual, acoso, acoso sexual, abuso de autoridad y discriminación de cualquier tipo en razón de género.

Integración de actividades para reducir los efectos del cambio climático. La PAS apoya el diseño e implementación de estrategias y buenas prácticas para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y promover la adaptación al cambio climático.

Mejora continua y buenas prácticas. La PAS será actualizada periódicamente para estar alineada con las buenas prácticas internacionales y los estándares aplicables, y para reflejar las experiencias y lecciones aprendidas en los proyectos ejecutados.

Elementos constitutivos

La PAS comprende los siguientes elementos que interactúan entre sí para alcanzar sus objetivos:

- a. Normatividad nacional e internacional, ambiental y social, aplicable
- b. Políticas específicas de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES
- c. Mecanismo Independiente de Atención de Quejas.

a. Normatividad nacional e internacional ambiental y social aplicable

El cumplimiento de la normatividad nacional e internacional ambiental y social, constituye parte de los requisitos indispensables aplicables a los proyectos en los que participa SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES. Esta normatividad incluye (de manera enunciativa, más no limitativa):

Normatividad nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Equilibrio y Protección al Ambiente y sus Reglamentos
- Ley General de Cambio Climático
- Ley General de Salud
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Seguro Social
- Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
- Ley General de Protección Civil
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Normatividad internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- Protocolo de Kyoto
- Acuerdo de París
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes
- Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

b. Políticas específicas de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES

La PAS se alinea y complementa, además, con las políticas y procedimientos internos que guían la actuación de la empresa y sus colaboradores ante diferentes situaciones:

- ❖ Código de Conducta
- ❖ Política de Debida Diligencia
- ❖ Política Anticorrupción
- ❖ Política de Divulgación de Información
- ❖ Política de Igualdad de Género y Política de Protección contra la Explotación, Abuso y Acoso Sexuales
- ❖ Política contra la Discriminación
- ❖ Política contra el Trabajo Infantil
- ❖ Aviso de privacidad

c. Mecanismo Independiente de Atención de Quejas

SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES busca construir relaciones sólidas con las personas, grupos sociales y comunidades de su entorno, evitando en la medida posible los riesgos ambientales y sociales adversos que sus actividades puedan provocar y, en su caso, gestionar los impactos que se ocasionen. No obstante, reconoce que pueden surgir quejas sobre sus actividades.

El Mecanismo Independiente de Atención de Quejas (MAQ) permite a las partes interesadas plantear preguntas o inquietudes a SOSTENIBILIDAD 360 y que se aborden de manera rápida y respetuosa. En SOSTENIBILIDAD 360 tenemos como objetivo abordar todas las quejas recibidas, independientemente de si se derivan de problemas reales o percibidos y si la queja o denuncia tiene nombre o es anónima. Cualquier persona, grupo o comunidad que se considere afectado por nuestras actividades tendrá acceso a este Mecanismo sin costo alguno. El quejoso mantendrá intacto su derecho a emprender acciones legales independientemente de su participación en los procedimientos del MAQ.

Funciones y responsabilidades²

Pendiente de definir

Glosario de términos

Los siguientes términos son aplicables a la PAS:

Abuso sexual, se refiere a toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción.

Acoso sexual, es cualquier acercamiento sexual no deseado, solicitud de favor, conducta o gesto verbal o físico de naturaleza sexual, o cualquier otro comportamiento de naturaleza

² La estructura organizativa de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES está descrita en _____.

sexual que cause ofensa o humillación a una persona.

Debida diligencia, significa el proceso de investigación de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos en los que participa SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES, a fin de confirmar el cumplimiento normativo nacional e internacional, mediante la revisión de salvaguardas o estándares, auditorías y evaluaciones, antes de establecer un acuerdo o contrato.

Discriminación, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional; el color de piel; la cultura; el sexo; el género; la edad; las discapacidades; la condición social, económica, de salud o jurídica; la religión; la apariencia física; las características genéticas; la situación migratoria; el embarazo; la lengua; las opiniones; las preferencias sexuales; la identidad o filiación política; el estado civil; la situación familiar; las responsabilidades familiares; el idioma; los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Evaluación de impactos ambientales y sociales, se refiere a la evaluación integrada de los riesgos, impactos y oportunidades ambientales y sociales, que sigue las buenas prácticas internacionales, donde la escala y el tipo de riesgo biofísico y social potencial de los proyectos se predicen, reconocen y evalúan. También implica evaluar alternativas y diseñar medidas adecuadas de mitigación, gestión y seguimiento para manejar los impactos potenciales previstos.

Explotación sexual, se refiere a todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de otra persona.

Género, se entiende a las construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad.

Hostigamiento sexual, se refiere al ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad, de connotación lasciva.

Jerarquía de mitigación, procedimiento que establece pasos ordenados y prioritarios para anticipar y evitar los riesgos e impactos adversos sobre las personas y el medio ambiente. En principio, busca que los riesgos e impactos adversos se eviten o minimicen mediante medidas de reducción; después, que se mitigue cualesquier riesgo e impacto residual y, cuando las medidas de prevención, minimización o mitigación no estén disponibles o no sean suficientes, incorpora medidas de reparación y restauración.

Medidas de mitigación, se refiere a las medidas que se han identificado para evitar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos a niveles aceptables.

Partes interesadas, se refiere a individuos, grupos, comunidades o sectores que: (a) se ven

afectados o es probable que se vean afectados por el proyecto o actividad, y (b) que pueden tener un interés legítimo en el proyecto o actividad.

PAS, acrónimo de Política Ambiental y Social de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES.

Riesgo ambiental y social, es una combinación de la probabilidad de ocurrencia de ciertos peligros y la severidad de los impactos resultantes de tal ocurrencia.

Violencia sexual, significa cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que usualmente implica la supremacía masculina sobre las mujeres, al denigrarlas y concebirlas como objeto³.

La **Política Ambiental y Social de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES** fue aprobado por el Consejo de Administración de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES en su reunión número 3 celebrada el 02 de marzo de 2026 y forma parte de las políticas corporativas de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES.

³ Conforme al art. 6 fracción V de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.